



004-2023720982

RESOLUCION GERENCIAL N° 130-2023-GRSM-PEAM-GG

Moyobamba, 22 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Informe N°048-2023/GRSM-PEAM-02.00-LVM, de la CPC. Leydi Vela Macedo, Especialista en Liquidaciones Financieras de Contratos (e).

El Informe N°0237-2023-GRSM-PEAM-GEIN, del Director de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 269-2017-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 11 de setiembre del 2017, se aprueba el Expediente Técnico por actualización de costos del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Camino Vecinal Emp.PE-5N (Indañe) - Sector Shango (Moyobamba), Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba - San Martín", con código SNIP 251620, con un presupuesto que asciende a un total de S/6,718,648.70 (Seis millones setecientos dieciocho mil seiscientos cuarenta y ocho con 70/100 soles);

Que, mediante Informe N°048-2023/GRSM-PEAM-02.00-LVM, la CPC. Leydi Vela Macedo, Especialista en Liquidaciones Financieras de Contratos (e), remite al Director de Infraestructura el informe de Liquidación Financiera del Componente Gestión de Proyecto del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del Camino Vecinal Emp.PE-5N (Indañe) - Sector Shango (Moyobamba), distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba - San Martín", con CUI N°2236615, por el importe total de S/ 181,705.69 (Ciento Ochenta y Un mil Setecientos Cinco con 69/100 soles), detallando entre otros aspectos lo siguiente:

ANTECEDENTES

- Con Resolución Gerencial N°112-2016-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 24 de mayo de 2016, se aprobó el Expediente Técnico actualizado del PIP: "Mejoramiento del Camino Vecinal Emp.PE-5N (Indañe) - Sector Shango (Moyobamba), distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba - San Martín", con código SNIP N°251620, que demanda un presupuesto total de S/5'952,067.51 (Cinco millones novecientos cincuenta y dos mil sesenta y Siete y 51/100 soles), para su ejecución por la modalidad de Contrata, por un plazo de 150 días calendarios, considerando un presupuesto de S/62,502.30 (Sesenta y dos mil quinientos dos con 30/100 soles), para gastos administrativos, bajo el esquema del SNIP, que posteriormente se denomina Gestión de Proyectos con el Invierte.pe.
- Mediante Resolución Gerencial N°269-2017-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 11 de setiembre del 2017, se aprueba el Expediente Técnico por actualización de costos del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Camino Vecinal Emp.PE-5N (Indañe) - Sector Shango (Moyobamba), distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba - San Martín", con código SNIP 251620, con un presupuesto que asciende a un total de S/ 6,718,648.70 (Seis Millones Setecientos Dieciocho Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con 70/100 soles).
- Con fecha 24 de octubre del 2017, se suscribió el Contrato N°027-2017-GRSM-PEAM-01.00, entre el Proyecto Especial Alto Mayo y el Consorcio Vial para la ejecución de la Obra, iniciándose paralelamente la ejecución de gastos con cargo al Componente Gestión de Proyecto en la meta Presupuestaria 009-



RESOLUCION GERENCIAL N° 130-2023-GRSM-PEAM-GG

2017 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control, 0041-2018 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control, 0036-2019 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control, 0057-2020 Mejoramiento del Camino Vecinal y 0078-2022 Liquidación Final de Obra.

ANÁLISIS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

- De la revisión y análisis a la ejecución presupuestal de las metas presupuestarias de los periodos 2017, 2018, 2019, 2020 y 2022, se determina los siguientes saldos por liquidar, de acuerdo al siguiente cuadro:

AÑO	META	ESPECIFICA DEL GASTO	FUENTE FINANCIAMIENTO		EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	ADM. DIRECTA SERVICIOS	GASTO BIENES	GASTO SERVICIO	TOTAL
			R.O.	R.D.					
2017	0009	26.81.43		6,543.35	6,543.35	6,543.35			6,543.35
2018	0041	26.81.43	64,984.77		64,984.77	64,984.77			64,984.77
2019	0036	26.81.43	85,025.17		85,025.17	85,025.17			85,025.17
2020	0057	26.23.25	18,152.40		18,152.40	12,094.07	6,058.33		18,152.40
2022	0078	26.81.43	7,000.00		7,000.00			7,000.00	7,000.00
TOTAL					181,705.69	168,647.36	6,058.33	7,000.00	181,705.69

- Del cuadro indicamos lo siguiente:
 - En el año 2017 se ejecutó en la meta presupuestaria 009-2017 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control en la específica de gasto 26.81.43, el monto de S/ 6,543.35 (Seis mil Quinientos Cuarenta y Tres con 35/100 soles) correspondiente al pago de locación servicios y fotocopios, las cuales no se encuentran vinculadas al costo de obra; por lo que afectan al componente Gestión de Proyecto, que por su naturaleza deben ser trasladados al gasto.
 - En el año 2018 se ejecutó el importe de S/ 64,948.77 (Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con 77/100 soles), en la meta presupuestaria 0041-2018, del componente Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control, con la específica de gasto 26.81.43, gasto efectuado por servicios diversos, necesarios para la gestión de la inversión, no vinculados al costo de obra; por lo que afectan al componente Gestión de Proyecto, que por su naturaleza deben ser trasladados al gasto.
 - El año 2019 se ejecutó el importe de S/ 85,025.17 (Ochenta y Cinco Mil Veinticinco con 17/100 soles), en la meta presupuestaria 0036-2019, del componente Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control, con la específica de gasto 26.81.43, por el pago de locación de servicios y planilla de viáticos, estando como gasto no vinculado al costo de obra; por lo que afectan al componente Gestión de Proyecto, que por su naturaleza deben ser trasladados al gasto.
 - En el año 2020 se ejecutó el importe de S/ 18,152.40 (Dieciocho Mil Ciento Cincuenta y Dos con 40/100 soles), en la meta presupuestaria 0057-2020, con la específica de gasto 26.23.25; gasto efectuado por la adquisición de bienes diversos para la gestión de la inversión, no vinculados al costo de obra; por lo que afectan al componente Gestión de Proyecto, dicho monto ha sido transferido al gasto.
 - También el año 2022, se ejecutó el importe de S/ 7,000.00 (Siete Mil con 00/100 soles), de la meta presupuestaria 0078-2022, cargándose a la específica de gasto 26.81.43, por el pago de locación de servicios, siendo no vinculadas al costo de obra; por lo que afectan al componente Gestión de Proyecto, que por su naturaleza fueron reconocidos como gasto.





RESOLUCION GERENCIAL N° 130-2023-GRSM-PEAM-GG

DETERMINACIÓN DE LIQUIDACIÓN

- De la ejecución presupuestal en los periodos 2017, 2018, 2019, 2020 y 2022, del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del Camino Vecinal Emp.PE-5N (Indañe) - Sector Shango (Moyobamba), distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba - San Martín", con CUI: N°2236615, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°05-2016-EF/51 y sus modificatorias, respecto a los costos administrativos no relacionados con el costo de obra, señala que deben ser contabilizados como gasto, bajo ese marco se determina la liquidación de acuerdo al siguiente detalle:

AÑO	META	ESPECIFICA DEL GASTO	GESTIÓN DE PROYECTOS	REGISTRO CONTABLE - PATRIMONIAL			
				OBRAS POR TRANSFERIR	GASTO BIENES	GASTO SERVICIO	TOTAL
2017	0009	26.81.43	6,543.35	6,543.35			6,543.35
2018	0041	26.81.43	64,984.77	64,984.77			64,984.77
2019	0036	26.81.43	85,025.17	85,025.17			85,025.17
2020	0057	26.23.25	18,152.40	12,094.07	6,058.33		18,152.40
2022	0078	26.81.43	7,000.00			7,000.00	7,000.00
TOTAL			181,705.69	168,647.36	6,058.33	7,000.00	181,705.69

- El costo del componente Gestión de Proyectos asciende al monto de S/181,705.69 (Ciento Ochenta y Un mil Setecientos Cinco con 69/100 soles), de acuerdo al cuadro de análisis se menciona lo siguiente:
- El importe de S/ 168,647.36, se encuentra registrado como costo de Obra por reconocer como gasto.
 - El importe de S/ 6,058.33, también por su naturaleza ha sido reconocido como gasto de bienes, en el ejercicio 2020.
 - El importe de S/ 7,000.00 es reconocido como gasto de servicio en el ejercicio 2022.

CONCLUYENDO

- Por todo lo antes expuesto, se concluye que la Liquidación del Costo Total del Componente de Gestión de Proyecto del PIP: "Mejoramiento del Camino Vecinal Emp.PE-5N (Indañe) - Sector Shango (Moyobamba), distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba - San Martín", con CUI N°2236615, es de S/181,705.69 (Ciento Ochenta y Un Mil Setecientos Cinco con 69/100 soles), de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°05-2016-EF/51 y sus modificatorias.
- El importe de S/ 168,647.36, se encuentra registrado como costo de Obra que debe ser reconocido como gasto.

RECOMENDANDO

Recomienda aprobar mediante documento resolutivo lo siguiente:

Primero: Aprobar la liquidación financiera del Costo Total del Componente de Gestión de Proyecto del PIP: "Mejoramiento del Camino Vecinal Emp.PE-5N (Indañe) - Sector Shango (Moyobamba), distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba - San Martín", con CUI: N°2236615, es de S/181,705.69 (Ciento Ochenta y Un Mil Setecientos Cinco con 69/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

AÑO	META	ESPECIFICA DEL GASTO	GESTIÓN DE PROYECTOS	REGISTRO CONTABLE - PATRIMONIAL			
				OBRAS POR TRANSFERIR	GASTO BIENES	GASTO SERVICIO	TOTAL
2017	9	26.81.43	6,543.35	6,543.35			6,543.35
2018	41	26.81.43	64,984.77	64,984.77			64,984.77



RESOLUCION GERENCIAL N° 130-2023-GRSM-PEAM-GG

2019	36	26.81.43	85,025.17	85,025.17			85,025.17
2020	57	26.23.25	18,152.40	12,094.07	6,058.33		18,152.40
2022	78	26.81.43	7,000.00			7,000.00	7,000.00
TOTAL			181,705.69	168,647.36	6,058.33	7,000.00	181,705.69

Segundo: Autorizar a la Oficina de Administración, realice a través de la Sub Unidad de Patrimonio y la Sub Unidad de Contabilidad, los registros contables correspondientes, por el monto de S/168,647.36 registrado como costo de obra, para que sea reconocido como gasto.

Tercero: Notificar la resolución a la Comisión de depuración y Saneamiento Contable, Gerencia de Ejecución de Inversiones y al Coordinador de la Unidad Ejecutora de Inversión, para los actos que les corresponda;

Que, mediante Informe N°0237-2023-GRSM-PEAM-GEIN, el Director de Infraestructura, manifiesta a esta Gerencia General que, con Informe N°048-2023/GRSM-PEAM-02.00-LVM, la Especialista en Liquidaciones Financieras de Contratos (e), remite la Liquidación Financiera del componente Gestión de Proyectos del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Camino Vecinal Emp.PE-5N (Indañe) - Sector Shango (Moyobamba), distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba - San Martín".

De acuerdo a lo establecido en la Directiva N°05-2016-EF/51 y sus modificatorias, determinó la Liquidación de Gestión de Proyectos del citado Proyecto de Inversión, de acuerdo al siguiente detalle:

AÑO	META	ESPECIFICA DEL GASTO	GESTIÓN DE PROYECTOS	REGISTRO CONTABLE - PATRIMONIAL			
				OBRAS POR TRANSFERIR	GASTO BIENES	GASTO SERVICIO	TOTAL
2017	9	26.81.43	6,543.35	6,543.35			6,543.35
2018	41	26.81.43	64,984.77	64,984.77			64,984.77
2019	36	26.81.43	85,025.17	85,025.17			85,025.17
2020	57	26.23.25	18,152.40	12,094.07	6,058.33		18,152.40
2022	78	26.81.43	7,000.00			7,000.00	7,000.00
TOTAL			181,705.69	168,647.36	6,058.33	7,000.00	181,705.69

En ese sentido, solicito la aprobación mediante documento resolutivo de la Liquidación del Componente Gestión de Proyecto, de acuerdo a lo señalado en el Informe N°048-2023/GRSM-PEAM-02.00-LVM;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N°249-2023-GRSM/GR de fecha 26-04-2023, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Gerencia de Ejecución de Inversiones y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Liquidación Financiera del costo total del Componente de Gestión de Proyecto del PIP: "Mejoramiento del Camino Vecinal Emp.PE-5N (Indañe) - Sector Shango (Moyobamba), distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba - San Martín", con CUI N°2236615, por el monto de S/181,705.69 (Ciento ochenta y un mil setecientos cinco con 69/100



RESOLUCION GERENCIAL N° 130-2023-GRSM-PEAM-GG

soles), de acuerdo al siguiente detalle:

AÑO	META	ESPECIFICA DEL GASTO	GESTIÓN DE PROYECTOS	REGISTRO CONTABLE - PATRIMONIAL			
				OBRAS POR TRANSFERIR	GASTO BIENES	GASTO SERVICIO	TOTAL
2017	9	26.81.43	6,543.35	6,543.35			6,543.35
2018	41	26.81.43	64,984.77	64,984.77			64,984.77
2019	36	26.81.43	85,025.17	85,025.17			85,025.17
2020	57	26.23.25	18,152.40	12,094.07	6,058.33		18,152.40
2022	78	26.81.43	7,000.00			7,000.00	7,000.00
TOTAL			181,705.69	168,647.36	6,058.33	7,000.00	181,705.69



Artículo Segundo.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración, realice a través de la Sub Unidad de Patrimonio y la Sub Unidad de Contabilidad, los registros contables correspondientes, por el monto de S/168,647.36, registrado como costo de obra, para que sea reconocido como gasto.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presenta resolución a la Comisión de Depuración y Saneamiento Contable, a la Gerencia de Ejecución de Inversiones, al Coordinador de la Unidad Ejecutora de Inversión y a la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.



Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. Milton Arévalo Muñoz
Gerente General